

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**APRUEBA TRATO DIRECTO "SERVICIOS  
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN  
MANEJO OVINO EN PRECORDILLERA"**

Huépil, 11 de Diciembre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 3465 / 2017**

**V I S T O S**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 31.01.2017, que establece ordenes de subrogación del Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1498 de fecha 18.05.2017 que aprueba programa Actividades a desarrollar por Prodesal de la Municipalidad de Tucapel.
- h) La solicitud de compra N° 15 de fecha 07.12.2017, emanada del Programa Desarrollo Local (Prodesal) donde solicitan la contratación de la Sra. Cecilia Alejandra Rivas Carreño, Rut N° [REDACTED] por servicios profesional especialista en manejo ovino en precordillera, para el Miércoles 13.12.2017 a las 09:00 hrs. para usuarios Programa Prodesal.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**D E C R E T O**

1. **APRUEBESE** la contratación directa del servicio mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, a la **SRA. CECILIA ALEJANDRA RIVAS CARREÑO**, RUT N° [REDACTED] por un valor de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), mas impuesto
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 - "Programa Prodesal"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ANTONIO WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)